Buenos Aires, de noviembre do 1966.-

Visto el presente expediente nº 63.207/965

del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder /
Judicial de la Nación, por el que se tramita la renovación de la /
locación del inmueble que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Bs. Aires), propiedad de la Sucesión de D. Miguel
Castellar (Apoderado: Dr. Jacinto Hipólito Bogliano); y
CONSIDERANDO:

Que conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº 63/966 de fecha 30 de setiembre de // 1966 (fs. 22), se ha suscripto el contrato cuyo original y una copia obran a fs. 27/28, por el arriendo de dicho inmueble, por el / alquiler mensual de mên 46.000...y una duración de dos (2) años, / corridos a partir del 1º de enero de 1966...

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y una (1) copia se agregan a fs. 27/28, suscripto entre el Subdirector General a cargo de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Pr. Victo rino A. Miozzo -en representación de este Tribunal- y el Dr. Jacin to Hipólito Bogliano, en representación de la Sucesión de D. Mi-// guel Castellar, por el arriendo del inmueble de la Av. 25 de Mayo nº 725 de la ciudad de Azul (Pcia. de Buenos Aires), por el alquiler mensual de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. /// 46.000.--) y una duración de dos (2) años, corridos a partir del /

1º de enero de 1966.-

29) El gasto que demande el cumplimiento del con trato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida ///// 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1966, y los que se fijen para el mis mo fin en futuros ejercicios.

32) Registrese y pase a la Dirección Administra tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.